tación en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

b) En caso en que no proceda ingreso se presentará en las Oficinas del Servicio de Tributos para su tramitación.

Artículo 3.- Creación de fichero automatizado.

Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Economía y Hacienda incluido en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, denominado "CASWEB", con la descripción que figura en el anexo II de esta Orden.

La finalidad del fichero es la confección del modelo de declaración-liquidación mediante el servicio web del Gobierno de Cantabria por obligados, colaboradores y sus representantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El fichero automatizado regulado en la presente Orden será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través de modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Hacienda y Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, para que conjuntamente dicten las oportunas instrucciones para dar cumplimiento a esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día 2 de mayo de 2007.

Santander, 24 de abril de 2007.–El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO I

MODELO 621

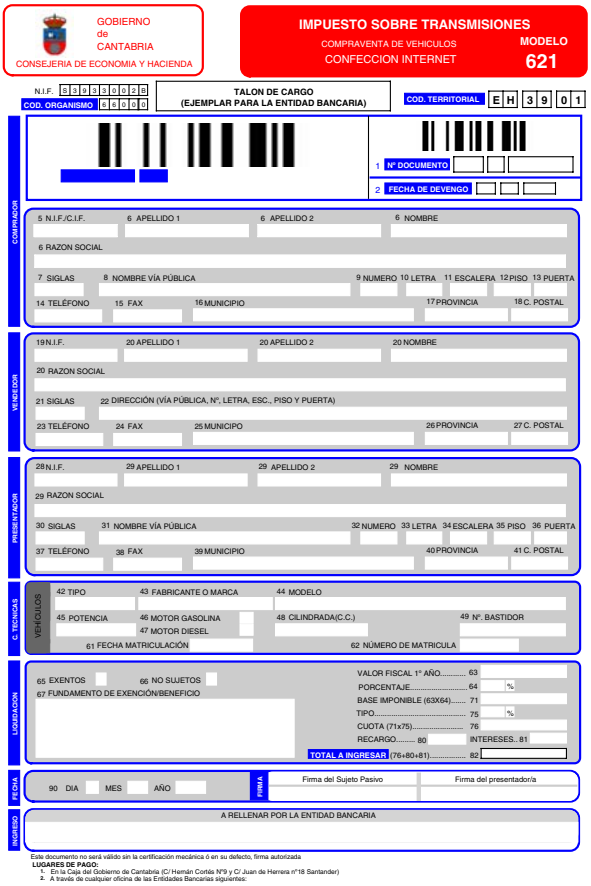

Este documento no será válido sin la certificación mecánica ó en su defecto, firma autorizada

LUGARES DE PAGO:

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Hernán Cortés Nº9 y C/ Juan de Herrera nº18 Santander)
2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBREADOS

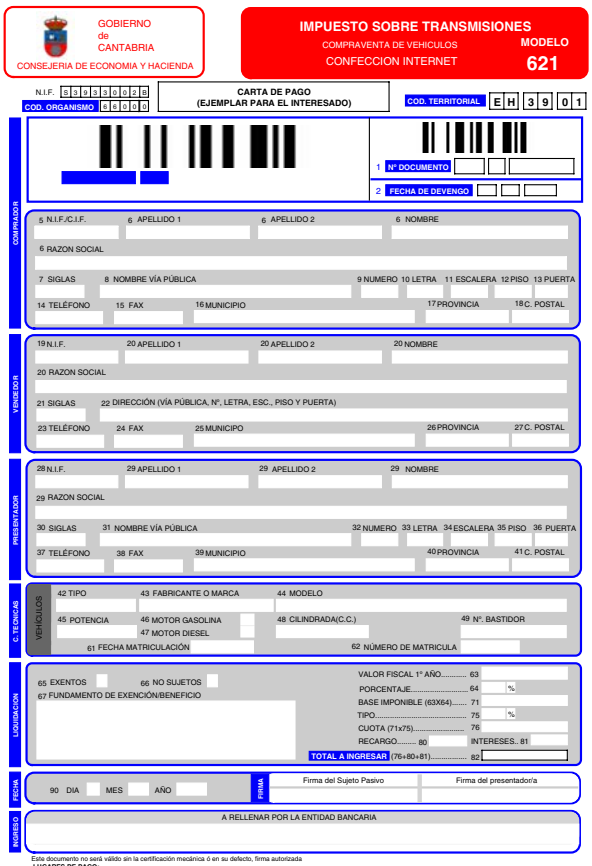

Este documento no será válido sin la certificación mecánica ó en su defecto, firma autorizada

LUGARES DE PAGO:

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Hernán Cortés Nº9 y C/ Juan de Herrera nº18 Santander)
2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBREADOS

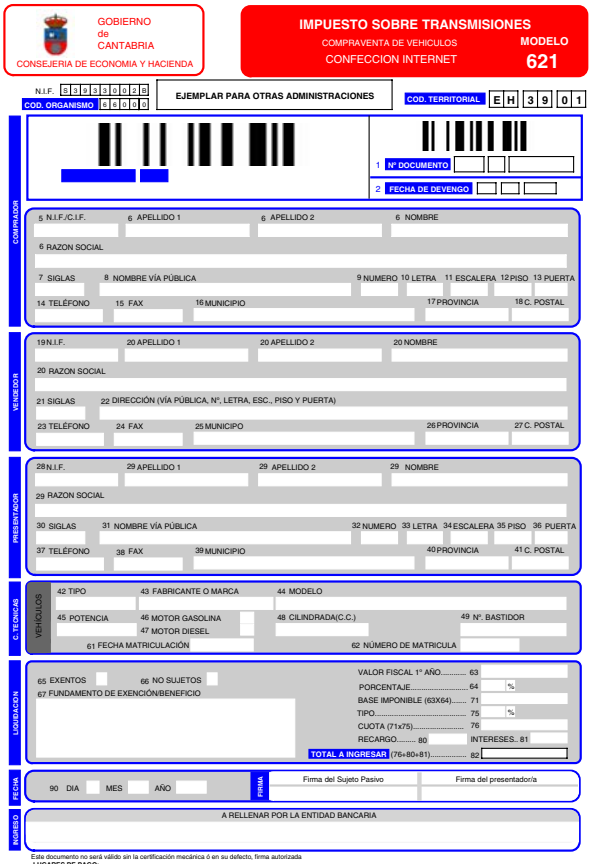

Este documento no será válido sin la certificación mecánica ó en su defecto, firma autorizada

LUGARES DE PAGO:

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Hernán Cortés Nº9 y C/ Juan de Herrera nº18 Santander)
2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBREADOS